

Retirada al regreso a puerto. Servicios auxiliares de lubricación y refrigeración. Parada de los equipos auxiliares.

Tema 14. Averías más frecuentes en los motores Diesel y semidiesel. Manera de prevenirlas. Casos en que el motor no arranca. Casos en que no alcanza su velocidad de régimen. Funcionamiento irregular o de parada. Funcionamiento defectuoso de las bombas de combustible e inyectores. Casos de un cilindro averiado.

Tema 15. Aceites minerales empleados en el engrase y lubricación de los motores. Condiciones que deben reunir. Depuración de los aceites. Almacenaje de los combustibles líquidos y aceites lubricantes. Medidas de seguridad en tierra y a bordo. Tanques y depósitos de combustible. Estanqueidad y ventilación. Manera de combatir los incendios. Aparatos y equipos de alarma. Reconocimiento y puesta a punto de los servicios de emergencia. Entrada en dique; revisión de fondos y tomas de mar. Precauciones a tomar en los circuitos de refrigeración. Reconocimiento de bocinas. Salida de dique; debado de los circuitos de refrigeración. Revisión de tanques y costados en evitación de posibles via de agua. Ajuste del apriete de la prensa de la bocina.

Electricidad

Tema 1. Electricidad. Fenómenos eléctricos. Buenos y malos conductores de la electricidad. Atracciones y repulsiones eléctricas. Ley de Coulomb. Distribución de la electricidad por la superficie de los conductores. Densidad eléctrica. Capacidad. Medida de capacidad. Condensadores.

Tema 2. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Intensidad de la corriente. Fuerza electromotriz. Resistencia. Unidad de resistencia. Medidas eléctricas. Unidades prácticas para medir la corriente. Casos prácticos derivados de la aplicación de la Ley de Ohm. Aparatos de medida. Calvanómetro. Amperímetro. Voltímetro. Watímetro. Medida de la resistencia eléctrica. Cajas de resistencia; reóstatos. Puente de Wheatstone. Medida de la capacidad.

Tema 3. Corrientes de inducción. Inducción mutua de dos carretes. Reglas para determinar el sentido de las corrientes inducidas. Autoinducción. Imanación por corrientes. Electroimanes. Corriente continua y sus características.

Tema 4. Dinamos. Máquinas magnetos y dinamos eléctricas. Organos principales de una dinamo. Inductores de imanes y de electroimanes. Inducidos de anillos y de tambor. Colector. Escobillas y portaescobillas. Línea neutra y ángulo de calaje. Generación de la corriente en una dinamo. Excitación de las dinamos. Excitación en serie, derivación y compound.

Tema 5. Motores de corriente continua; funcionamiento. Par motor. Reversibilidad de las máquinas eléctricas. Sentido de la rotación. Diferencias con las dinamos. Puesta en marcha y parada de los motores eléctricos. Inversión del sentido de giro. Reóstato de arranque e inversión. Potencia de los motores.

Tema 6. Corriente alterna. Idea sobre la corriente alterna. Período y frecuencia. Diferencia entre las corrientes eléctricas continua y alterna. Alternadores; idea de su funcionamiento. Puesta en marcha. Corriente de alta tensión. Nociones de las corrientes trifásicas.

Tema 7. Acumuladores. Idea de las reacciones químicas durante la carga y descarga. Electrolito. Capacidad y voltaje de los elementos. Baterías. Carga y descarga de una batería de acumuladores. Cuadro de carga. Densímetro. Medida de la densidad de un elemento. Voltaje de la batería. Manera de suprimir un elemento de una batería.

Tema 8. Transformadores de corriente. Idea de los transformadores. Generalidades sobre su funcionamiento. Idea del acople de transformadores. Distintos tipos de transformadores. Refrigeración. Aplicaciones de la energía eléctrica.

Tema 9. Manejo y entretenimiento de una instalación eléctrica. Aislamiento de los circuitos y su medida. Aparatos indicadores de tierra. Manera de colocar una tierra. Forma práctica de eliminar un circuito con tierra.

Tema 10. Manejo de los aparatos de medida. Manejo y entretenimiento de las máquinas eléctricas. Dinamos y motores. Su manejo y conservación. Conocimiento práctico de sus órganos principales. Limpieza. Limpieza de inducidos e inductores. Limpieza del colector y escobillas. Prueba de aislamiento. Averías más frecuentes en dinamos y motores eléctricos. Acoplamiento práctico de dinamos. Manejo y conservación de una batería de acumuladores.

29221

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales, y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

ANEXO

Concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Orihuela.	Antigüedad.
Badajoz.	Badajoz.	Concurso-oposición.
	Badajoz.	Antigüedad.
	Don Benito.	Antigüedad.
	Plasencia.	Antigüedad.
Cádiz.	La Línea de la Concepción.	Zona.
Castellón.	Segorbe.	Antigüedad.
Córdoba.	Cabra.	Zona.
	Cabra.	Antigüedad.
	Puente Genil.	Zona.
Gijón.	Gijón.	Concurso-oposición.
Granada.	Motril.	Zona.
Huelva.	Huelva.	Antigüedad.
	Huelva.	Zona.
	Aracena.	Antigüedad.
	Ayamonte.	Antigüedad.
Jaén.	Alcalá la Real.	Antigüedad.
	Andújar.	Zona.
Jerez de la Frontera.	El Puerto de Santa María.	Zona.
Las Palmas.	Las Palmas.	Antigüedad.
Málaga.	Antequera.	Zona.
Pamplona.	Pamplona.	Zona.
	Tafalla.	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife.	La Laguna.	Zona.
Santander.	Santoña.	Zona.
Sevilla.	Sevilla.	Concurso-oposición.
	Ecija.	Antigüedad.
Toledo.	Aranjuez.	Antigüedad.
	Tomelloso.	Antigüedad.
	Valdepeñas.	Antigüedad.
Valencia.	Requena.	Antigüedad.
Vigo.	Vigo.	Zona.
Vitoria.	Haro.	Antigüedad.
Zaragoza.	Guadalajará.	Antigüedad.

Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante, y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en Núñez de Balboa, número 11, Madrid, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentran ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les correspondiera. Igualmente vienen obligados a solicitar todas las vacantes convocadas los Corredores de nuevo ingreso nombrados por Orden de 19 de octubre de 1983.

29222

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convoca la provisión de diversos puestos de trabajo en las Direcciones Generales de Presupuestos, de Coordinación con las Haciendas Territoriales y la de Gastos de Personal.

Objetivo fundamental del Ministerio de Economía y Hacienda es la reforma del proceso presupuestario, implantando las necesarias técnicas de presupuestación por programas que permitan analizar el gasto público bajo consideraciones más amplias que las puramente financieras.

Para hacer frente a las exigencias derivadas de este objetivo se requiere contar con la participación de una gama variada de especialistas en las áreas más importantes del gasto público, con una formación económica sectorial que les permita participar eficazmente en el nuevo proceso de toma de decisiones presupuestarias. De esta forma se conseguirá que la elección y cuantificación de los programas de gasto, así como su seguimiento a través de los correspondientes indicadores y los mecanismos de financiación adecuados, se desarrolle, integrando en un único proceso a los Ministerios responsables de la gestión y ejecución del gasto y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Para ello debe dotarse a la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público y, especialmente, a la Dirección General de Presupuestos, de la Coordinación con las Haciendas Territoriales y la de Gastos de Personal, de los medios personales adecuados, para lo que se ofrecen en dichos Centros directivos los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

Puestos de trabajo que se ofrecen

- a) Área de presupuestos:
- Análisis de sistemas, organización y métodos.
 - Evaluación de proyectos y programas.
 - Técnicas y procedimientos presupuestarios.
 - Econometría y Estadística.
 - Comunidad Económica Europea: Aspectos presupuestarios generales.
 - Derecho financiero, con especial referencia a los aspectos jurídicos del presupuesto.
- b) Área de actividades económicas:
- Economía y sociología urbana y de la vivienda.
 - Economía industrial y energética.
 - Economía de los transportes.
 - Análisis financiero de balances y cuentas de resultados de Empresas públicas.
 - Técnicas de contrato programa y control de Empresas públicas.
- c) Área de actividades sociales:
- Economía y sociología de la educación.
 - Economía y sociología de la salud y Centros asistenciales.
 - Seguridad Social.
- d) Área de actividades generales:
- Economía de la defensa y seguridad.
 - Administración de Justicia.
 - Organismos internacionales (cuotas) y Servicios del Estado en el exterior.
- e) Área de Haciendas Territoriales:
- Economía y Haciendas Locales.
 - Organización y desarrollo de las Haciendas Autónomas.
- f) Área de gastos de personal:
- Economía laboral.
 - Negociación colectiva.
 - Sistemas retributivos de la Administración y Empresas públicas.
 - Organización y sistemas de gestión económica de personal.

Con independencia de las peculiaridades propias de cada especialidad, en términos generales, las tareas a realizar en el desempeño de los puestos de trabajo relacionados serán las siguientes:

- Discusión y evaluación de los programas de gastos.
- Diseño de indicadores de resultados.
- Elaboración de propuestas de financiación del coste de los programas.
- Evaluación de resultados y estudio de las desviaciones y sus causas.
- Elaboración de proyectos plurianuales de gastos e ingresos.
- Elaboración y mantenimiento de series estadísticas.
- Realización de estudios comparativos con otras Administraciones Públicas.

Solicitudes

Podrán solicitar los puestos de trabajo descritos todos los funcionarios interesados en los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa y destino actual, señalando expresamente el puesto a que aspiran.

Si los funcionarios solicitantes no estuvieran destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda, sólo podrán ser nombrados si previamente lo autoriza el Ministerio del que dependan, y la Presidencia del Gobierno si se trata de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil.

Las instancias deberán dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, haciendo constar sus datos personales y administrativos, número de Registro de Personal, situación administrativa y destino actual, adjuntando un curriculum vitae en el que consten cuantas circunstancias puedan ser tenidas en consideración para obtener el nombramiento, singularmente las relativas a titulaciones, cursos, estudios y puestos de trabajo desempeñados.

Selección

Dado el carácter de los puestos de trabajo que se anuncian, este Ministerio nombrará libremente, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, a los candidatos que considere más idóneos para el desempeño de las funciones que correspondan a dichos puestos. A tal efecto se valorará muy especialmente aquellos conocimientos que, aparte de los relativos a las titulaciones más en consonancia con las especialidades reseñadas, estén relacionados con la problemática presupuestaria general o de cada área concreta, así como la formación económica, jurídica o sociológica específica.

Los niveles de entrada asignados a los puestos ofrecidos son los de Jefe de Servicio, Director de Programa o Consejero técnico en función de la valía y experiencia del candidato, implicando en todo caso la dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el artículo 17.5 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29223 *ORDEN de 7 de octubre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de «Geofísica» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Geofísica» (Facultad de Ciencias), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Alía Medina.
Vocal primero: Don Agustín Udías Vallina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo: Don Miguel Ballester Cruellas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero: Don Miguel Jesús Sevilla de Lerma, Profesor agregado de la Universidad de Valencia.
Vocal cuarto: Don José María Brun Marina, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Julivert Casagolda.
Vocal primero: Don Juan José de Orús Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal segundo: Don Manuel Puigcerver Zanón, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal tercero: Don Miguel Angel Hidalgo Arribas, Profesor agregado, supernumerario, Universidad de Zaragoza.
Vocal cuarto: Don Julio Mezcua Rodríguez, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgill Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29224 *ORDEN de 11 de octubre de 1983 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de Pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Afinador de Pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.